

**EL**

**Diputado Nacional**

**Demetrio Calbimonte.**

A SUS

**ELECTORES.**



**Potosí, Julio 30 de 1887.**



EL

Diputado Nacional

DEMETRIO GALBIMONTE.

A SUS

**ELECTORES.**



Potosí, febrero de 1887.



Apenas restituido al seno de mi país, tengo necesidad de darle cuenta del modo cómo he correspondido à la confianza que, repetidamente, ha depositado en mí, desde 1871 en que me dió sus poderes para representarle en la Asamblea Nacional.

Elejido nuevamente en 1874 para la legislatura ordinaria de ese año y para la que debía reunirse dos años despues, no pude llenar esta última parte de mi cometido, porque un criminal motin de cuartel suprimió el réjimen constitucional y condujo al país al triste estado en que hoy se debate.

Desde 1876, en que la fuerza se sustituyó al derecho, hasta 1880, no he sido elejido para legislatura alguna, porque en ese aciago periodo, el pueblo libre no tenía participacion en la permanente saturnal que con el nombre de Gobierno nos condujo hasta Camarones,

En 1880 (no lo olvidará el pueblo apesar del fárrago de periódicos que se escriben por contrata para oprimir su conciencia y de la venda metálica que se pone sobre su vista) un desinteresado militar, puesto á la cabeza del ejército en Tacna, separó de la escena pública al inepto usurpador que consumó la ruina de la patria, y paralizó la marcha que alistaba sobre Bolivia para ahogar en sangre el movimiento revolucionario que se preparaba y que, simultáneamente con el de Tacna, hizo estallar el pueblo para tomar la gerencia de sus intereses y asumir la responsabilidad de la direccion de sus destinos.

Desgraciadamente, el mal irrogado al país era ya tan trascendental, que debía ser casi imposible remediarlo: se veía en una guerra que no habia provocado y que se hizo estallar sin su conocimiento: en Pisagua se había dejado sucumbir al heroismo sin prestarle el apoyo que en vez de la derrota nos hubiera brindado con la victoria: en San Francisco, con un ejército competente, se había perdido de una manera inexplicable la ocasion de aniquilar las huestes enemigas: en Camarones se había escrito una página oprobiosa que abatió el espíritu de nuestros guerreros; y en los asiáticos salones de Tacna, se había deslizado ya esta proposicion dos veces traidora: *quede el enemigo con el suelo de la patria que ha hollado, quede el usurpador con el suelo del aliado que ha pisado; abrazemos al conquistador y formando en su vanguardia golpeemos al amigo con la culata de nuestros fusiles, para tomar, por misericordia del vencedor, nuestro botin, sobre el cuerpo palpitante de la víctima.*—¡Oh justicia! dónde estás, que aun permites que los que tal hicieron hoy

llamen traidores á los leales defensores de la patria?

Bien se comprende que en la guerra, particularmente en la que se hace en nuestros días, los hombres públicos al frente de desastres que deciden del éxito de una campaña, tienen la obligación de hacer cesar ese estado destructor é impío procurando la paz aun á costa de crueles sacrificios; pero la paz firme y honrosa, la paz que permite abrazarse á los pueblos, que resolviendo prontamente los problemas de la situación, los deja marchar libre y soberanamente á llenar su misión de pueblos independientes: es así como se comprende la paz firmada por el Austria despues de Sadowa: es así cómo la solicitó el inmortal Thiers en 1871. (1871.)

Mendigarla sin esas condiciones, entregándose incondicionalmente á merced del enemigo, esperando todo de su generocidad, seria sencillamente, pactar la esclavitud de la nacion.

Era, pues, aquella la situación, cuando Bolivia y su ejército en Tacna echaron á rodar por el polvo á ese mandarin, á esos políticos y á ese organismo vicioso que arrastró al país al estado más deplorable.

Fuè entónces que apareció el pueblo libre y se puso de pié para acudir al siniestro: su primer cuidado fuè nombrar á sus representantes, y es en tan solemne situación que fuí elejido convencional en 1880 hasta 1881.—En 1882 fuí reelejido para el congreso ordinario, y escluido de su seno por la suerte, para proceder á la primera renovación de las Cámaras, fuí nuevamente reelecto en 1884, en virtud de cuyo acto, estoy en po-

sesion del cometido de representante de este pueblo.

En el largo periodo que corre desde el año 80, no han sido mi eleccion y reelecciones á las Càmaras, las únicas pruebas de confianza que me ha dispensado mi país, pues además me ha llamado á representar sus intereses locales, elijiéndome y reelijiéndome municipe.

Tan repetidas pruebas de confianza, no puedo atribuir sino á la bondad de mis conciudadanos y á la identidad de pensamientos y de sentimientos, entre ellos y yó.

Una vez se puede ser elejido, aunque esa eleccion se deba á los móviles más estraños; pero el serlo repetidamente y al frente de oposiciones organizadas expofeso y apesar de torrentes de plata y de esfuerzos de influencia, supone la existencia de una causa fundamental.

¿Porqué se me ha dispensado ese grado de confianza por este pueblo?

Seguramente porque he podido servir sus intereses bien entendidos; ó porque he sabido representar sus opiniones, mantener en alto su honor, traducir su patriotismo; ó porque he vivido como él de mi honrado trabajo cotidiano, sin ambicion personal alguna; será, en fin, porque en nuestra política militante he respetado el derecho de todos, buscando en su aplicacion exacta, leal y patriòtica, la igualdad legal de los hombres y de los partidos, el réjimen definitivo de la ley, el imperio del òrden, y, como consecuencia, la paz de los bolivianos, la prosperidad de la Nacion.

En servicio de este ideal salvador, nada he violentado, porque sé que la violencia ostensible ó disimulada, envuelve la conculcacion del dere-

cho; no he especulado de ningun modo, porque sé que se debe respetar el sudor del pueblo; no he envilecido al pueblo, porque sé que ese es un atentado de lesa humanidad; no lo he desviado de las sendas del trabajo; no he depositado en su corazon la simiente del vicio, ni lo he presentado en triste exhibicion aplaudiendo su propia abdicacion. ¡Nó! yo no le he señalado esas sendas:— respeto la personalidad humana y creo que el pueblo moral, honrado, laborioso, celoso de sus derechos, respetuoso por la ley, que ama á su patria y la sirve con desinterés, ese es el pueblo que salvará la situación presente, garantizará el porvenir y fundará la verdadera base en que repose la felicidad pública.

Debo atribuir á estas ideas la repetida confianza que me han dispensado mis conciudadanos. Pero de cualquier modo que sea, ante la resolucion que ha tomado la Cámara de Diputados, escluyéndome de su seno durante las últimas sesiones de la lejislatura que acaba de cerrarlas, siento la necesidad de manifestar á mis electores el modo como he llenado su cometido en las diferentes lejislaturas á que he concurrido, y si me he hecho digno de semejante medida de severidad.

Voy, pues, á poner la planta en un terreno que pertenece á la historia: mi moderacion es garantía de que no me propongo encarecer mis servicios.

En el seno de la asamblea Nacional de 1871, se escuchó la primera palabra de rebelion contra los principios que los pueblos de Bolivia hicieron triunfar en la sangrienta y prolongada lucha que sostuvieron contra la dominacion de Melgarejo;

en el seno de esa misma asamblea, fué mi palabra una de las primeras que protestó contra semejante atentado. Esfuerzo de patriotismo y acto de grande prevision en los prohombres que concurrieron á esa legislatura fué el que reanudó las rotas sesiones de ella. Durante sus trabajos constitucionales, se discutió el proyecto de Constitucion federal, inspirado por las previsiones del eminente republicano Lucas Mendoza de la Tapia, propuesto por él con acento profético y defendido con los esplendores del génio: formé en las filas de ese propagandista de la gran idea y acepté y defendí la Constitucion federal. Pocos votos de mayoria contó la forma republicana unitaria, y la federal ha quedado desde entónces en gérmen fecundo, para conducir la patria de progreso en progreso, hasta su definitiva y perfecta constitucion.

En el seno de la misma Asamblea introduje esta mocion: *la instruccion primaria es obligatoria y gratuita para los que no puedan pagarla*. Se inscribió este gran principio en la Constitucion Política, con la supresion de las palabras *para los que no puedan pagarla*, á indicacion del señor La Tapia.

Desde entónces, el hijo del pobre y del rico, sin distincion de clases y bajo el amparo de la ley de igualdad, marchan á la escuela para cultivar su intelijencia, moralizar sus sentimientos y servir á su país.

Finalmente, ante la propia asamblea presenté la iniciativa de construir un ferrocarril que desde la ba hía de Mejillones se internase hasta nuestros centros poblados é industriales. Era este el medio más seguro de bolivianizar el Litoral y de

llevar á él el poder de la República. Aceptada la idea por la asamblea sobrevinieron la licitacion, las propuestas y las combinaciones; y no solamente fracasó el pensamiento, sino que se echó á los hombros del país una deuda que hoy mismo lo oprime. ¡Ah! los logreros, los que juegan con los destinos del país! cuántos males les debe la patria!.....

La asamblea de 1874, eminentemente política, me vió engrosando las filas de los diputados que sostenían el Gobierno del señor Tomás Frias, contra los embates de un patriotismo exajerado y contra las minas que preparaba una demagogia irritada, ambiciosa é intransigente.

Apoyé el tratado de límites celebrado con Chile, porque ese era el medio de poner un límite á la ambicion absorbente de ese país; y bien seguro es, que sin el criminal motin que depuso de la Presidencia al señor Frias, no habríamos tenido la Guerra del Pacífico, porque su gobierno conocía la situacion y sostenía una política adecuada y eficaz. Llegará el dia de la justicia, y entónces, los ídolos de hoy, rodarán por el polvo, del que solo la perversion de las ideas ha podido levantarlos momentáneamente.

Abrió, en fin, sus sesiones la memorable Convencion Nacional de 1880.—Allí se presentó el pueblo boliviano á hacerse cargo de una situacion perdida; y para que su mision fuese más difícil, tuvo que inaugurar sus sesiones al fragor de los fuegos de Tacna y al frente de nuestra derrota en el Alto de la Alianza.

¡Terrible situacion!—Vimos en el país la imájen del caos: no teníamos ejército, ni armas, ni dinero, ni crédito, ni recursos de ningun género;

era una sombra de Gobierno la que se extinguía en manos del doctor Cabrera: los departamentos de la República, sin la unidad de acción que imprime un Gobierno regular y un sistema de instituciones, separados por enormes distancias y agitados por las últimas convulsiones de la anarquía, eran miembros dispersos en el desierto, que muy poco concurso podrían llevar á la salvación comun. La pérdida total de las cosechas anteriores, la peste que agravó ese conflicto, la muerte ó el cautiverio de nuestros mejores defensores, la paralización de los servicios públicos y la clausura total de los puertos del Pacífico que nos secuestró del mundo; todo, todo lo más calamitoso, en fin, que puede caer á la vez sobre un pueblo para aniquilarlo—pesaba sobre Bolivia.

Tal era la situación. Pero se agitaba activo en el país un grande elemento, una prodijiosa virtud, una fuerza creadora, fecunda y salvadora: el patriotismo. ¡Cuántos milagros sabe consumir!

Ante el grande desastre, cayeron todas las pasiones.

Se puso de pié la Convencion Nacional, asumió la inmensa responsabilidad y los pueblos, rodeándola de toda su confianza, la hicieron árbitra de sus destinos.

La inmortal sesión de 30 de mayo de 1880, fué el primero y más trascendental de sus actos.

El estupor se había apoderado de los ánimos: los gobiernos arbitrarios habían desprestigiado á tal grado las instituciones, que pocos tenían confianza en ella y una parte considerable del pueblo aconsejaba la dictadura, como medio

único de sobreponerse á situacion tan desahuciada.

Elevada inspiracion guió á la Convencion Nacional; y en el momento más angustioso de la patria, rechazó la idea de la dictadura que era la que nos trajo las calamidades que nos abrumaban, y prefirió constituir el país bajo el rëjimen de una de las constituciones más liberales del mundo: era el pueblo de Bolivia el que estaba sumergido en diluvio de desgracias—era el mismo pueblo el que debía salvarse con sus propias fuerzas y con el ejercicio de las virtudes republicanas más austeras.

Quedó, pues, constituido el país y declaró que continuaría defendiéndose.

Se organizò un gobierno verdaderamente nacional, porque la Convencion eligió al Presidente de la República en la eleccion más libre y patriótica que registra la historia de la República.

El republicano sincero, el leal demócrata, el guerrero valeroso que acababa de prestar á su patria y al Perú uno de esos servicios imperecederos, ignorante de los hechos consumados en la patria, arrastraba penosamente, por entre las nieves de los Andes, los restos destrozados de nuestro ejército, cuando fué alcanzado por la Comision de la Convencion que le llevaba el anuncio de su eleccion de Presidente.

Así se resolvió uno de los problemas más difíciles de nuestra vida nacional: es que en esos momentos, casi nadie pensaba más que en la patria!

A esos actos de virilidad, que formarán época memorable y serán página de gloria en nues-

tra historia, concurrí en representacion de este pueblo.

Aquí debería cerrar la série de hechos trascendentales á que he concurrido usando de los poderes que me ha confiado este pueblo, porque ¿no es bastante para un modesto ciudadano haber tomado participacion, haber influido tal vez, en la consumacion de tan insignes hechos?

Pero debo continuar mi tarea, porque el pueblo debe saber cómo le he servido.

Consumada la reorganizacion de la República, era necesario abrir las fecundas fuentes de su industria para dar vida á los pueblos y al Estado; y en medio de las árduas labores que demandaba la guerra nacional, la Convencion tomó en consideracion la reforma de nuestra lejislacion de minas, iniciada por mi querido amigo el doctor Antonio Quijarro ante el Congreso de 1878.

Derribar el edificio secular, luchar contra la arraigada preocupacion, vencer los terrores que inspira lo desconocido, aquietar las alarmas de los dueños de pertenencias mineras, en una palabra, á operar de una verdadera revolucion industrial, fueron cosas que demandaron inauditos esfuerzos de labor perseverante. Se consumó la reforma, y en esa cruzada del progreso, tuve el honor de formar en primera línea.

Si en la lejislatura que aprobó la "Ley de Minas," la idea nueva contó con varios adalides, en las siguientes en que hubo reaccion contra la reforma y se llevaron contra ella ataques tan vigorosos y prestijiados que amenazaban hacerla zozobrar, me atrevo á afirmar que recayó sobre mí todo el peso de su defensa. Combatí con fé en favor del progreso industrial de mi patria y

quiso la buena suerte de ésta que triunfase definitivamente la idea rejeneradora. Y si en la formacion del Reglamento, organismo destinado á dar vida á la ley abstracta, he tenido notable participacion, lo dice el proyecto formado por la comision creada en esta ciudad.

A la sombra del Gobierno popular que creó la Convencion, se ponía en práctica la Ley Fundamental, y los ciudadanos gozaban de sus derechos, en toda la estension que aquella les garantiza: es por eso, que comenzó á usarse, sin medida, del derecho de emitir el pensamiento por la prensa.

En 1881 había organizada una oposicion al frente del Gobierno y no solamente discutía con vehemencia las cuestiones que interesaba al país y lanzaba duros é injustos ataques personales al Jefe del Estado, sino que trataba las cuestiones internacionales sin las reservas que demandaba nuestro estado de guerra, y aun se ocupaba de nuestros recursos bélicos, de los movimientos de nuestro ejército, etc., sin la prudencia necesaria: era además, la prapaganda ardiente de la ruptura violenta de la alianza con el Perú y de la union con Chile.

El Presidente de la República, fiel observador de la ley, austero republicano, leal aliado, guerrero pundonoroso, previsor hombre de Estado y abnegado patriota, se sentía profundamente contrariado por el papel que representaba la prensa opositoria y creía que perjudicaba á la defensa nacional, que extraviaba la opinion de las multitudes que no tienen ocasion de estudiar las cuestiones capitales de Estado y paralizaba el concurso patriótico de gran parte del pueblo.

Fué por estos y otros motivos que pidió á la Convencion Nacional la adopcion de una ley restrictiva del derecho de publicar el pensamiento por la prensa, mientras durase el estado bélico.

La solicitud del Gobierno se fundaba en motivos importantes, contaba con mayoria en el seno de la Convencion, ésta se reservó la facultad de modificar los preceptos constitucionales: era pues inminentísimo el peligro que corría la libertad de la prensa.

Cuando iba á zozobrar esa preciosa garantía ¿quién osó afrontarse al Gobierno, que por autorizaciones de la Convencion tenía en sus manos un poder capaz de aniquilar á cualquier hombre?

Fué mi pobre voz la que en el seno de la Convencion y en debate tempestuoso defendió la magna garantía, el sagrado derecho de emitir el pensamiento por la prensa: libré la batalla y la gané. Desde entónces los bolivianos gozamos tranquilamente de la libertad de la prensa.

Para hacer efectiva la defensa nacional, la Convencion entregó al Gobierno, la sangre de los bolivianos, la libertad personal de ellos mediante la facultad de confinar, el crédito y las arcas del Estado, la bolsa de los particulares mediante el empréstito, los bienes nacionales, las rentas departamentales y municipales. Y puesto que el país hacía tan inmenso sacrificio, era necesario que se reservase algun control: se trataba de la suerte del país, era necesario escuchar al país, y cuando iba á sofocarse su voz, yo fuí su defensor.

Mi palabra y mi voto, han estado á disposi-

cion de nobles iniciativas y de mociones importantes surjidas de cualquiera de los bancos de la Convencion ó de los Congresos, y ha concurrido activamente á los demás actos trascendentales de aquella ò de éstos.

Pero, particularmente, me pertenece la iniciativa de la ley de 1883 que manda la exploracion de las márgenes del Río Paragnay y el estudio de rutas hácia nuestros centros poblados. Mia es tambien la que dispone la formacion de un archivo nacional, clasificando los dispersos que hay en el país, rico arsenal donde es posible preparar nuestra historia y exhumar los títulos del territorio nacional y de los departamentos.

Mias fueron las instancias que se llevaron ante el Ministro de Hacienda señor Villazon para que se decretára la apertura de la carretera del Sur y se creára la Junta de Caminos y Telégrafos.—El Ministro progresista acojió mis instancias, fué secundado por su sucesor el doctor Quijarro, y hoy gozamos de los beneficios que nos dispensa esa ruta.

El elevado sentimiento patriótico del General Campero y la clara intelijencia de su Ministro el doctor Quijarro, concibieron la idea de una expedicion al Paraguay siguiendo la del Río Pilcomayo y no se arredraron ni ante la penosa situacion en que nos tenía el estado de guerra, ni ante la violenta oposicion que se les hacía. Marchó la expedicion, afrontò el peligro, tocó los extremos supremos de la muerte por el hambre, la sed y el agotamiento de las fuerzas, pero á la voz de ¡adelante! de su jefe el doctor Daniel Cármos, rompió el misterio, y allí donde durante siglos habian sucumbido tantas tentativas auda-

ces y generosas, resolvió el problema. Las puertas de la República cerradas en el Occidente, se abrieron en el Oriente, y dando la espalda al pueblo que nos hacía cruenta guerra, nos arrojamus en brazos de otro pueblo valiente como el nuestro, como el nuestro desgraciado, pero rebo-sante de juventud y de riqueza como el nuestro tambien, y ajitado por nobles aspiraciones y por las previsiones de un grandioso porvenir.

Seguirán otros hombres la huella luminosa que entónces dejaron nuestros compatriotas, pero no verán ya ornada su frente con los resplandores de la gloria que ganaron.

Esa es la espedicion que yo he apoyado en las cámaras y ante la opinion pública.

¡El Rio Paraguy! comarca privilegiada donde se resolverán para nosotros grandes problemas, donde sentarán su imperio pueblos poderosos y donde florecerá toda una civilizacion.

Se descorrerá el velo que está tendido sobre las sesiones secretas de nuestros cuerpos legislativos, y verá este mi país cómo le he representado en la cuestion de límites con la República del Paraguy y cómo entónces he defendido su porvenir desde 1887 hasta 1885, vinculado hasta cierto punto á esa rejion.

¡La Guerra del Pacífico! ¡Mortal presente que nos han ofrecido los hombres de hecho!—Es en las cuestiones que ella hizo surjir en el seno de la Convencion y de las Cámaras, que he tomado la parte más directa y activa.

Mientras que hubo un punto de defensa racional en el Perú, mientras que la diplomácia nos ofrecía su apoyo y hasta que se rompió en Ancon el pacto de alianza con el Perú, he sostenido el

estado bético del país; he mantenido firme esa caballerosa lealtad al aliado, porque ahí estaba la defensa y la honra de la patria: lealtad que le ha valido las simpatías y el respeto de todos los países.

Pero una vez suprimidos los puntos de apoyo en el Perú, una vez derrotada aun la diplomacia de Estados Unidos, una vez celebrado el tratado de Ancon, llegó el momento de pensar en la paz y de salvar el porvenir de la República.

En el Congreso de 1882 herí la cuestion, y en uno de los debates más prolongados, más arduos y más comprometidos, en que asumí yo solo las responsabilidades de la sesion, presenté la fórmula que debía adoptar nuestra diplomacia para arribar á la paz.

Esa es la fórmula cuya iniciativa se disputan hoy los partidos y los hombres de Estado, que merece la confianza de los congresos y que es la aspiracion de los pueblos.

Hay situaciones en que la moderacion debe dejar el puesto á la verdad, para que el hombre que se exhibe ante sus conciudadanos, sea juzgado con imparcialidad.

Mi asistencia, no interrumpida, á los cuerpos lejislativos, desde 1880, ó mis sinceros servicios á la causa de los pueblos, ó mi aversion innata á los gobiernos franca ó hipócritamente conculcadores del derecho, ó bien la mera benevolencia de mis conciudadanos, me indicaron para formar parte del Gabinete. En dos ocasiones distintas me negué á ocupar tan alto puesto, durante la Presidencia del General Campero, alegando francamente mi incompetencia.

Despues en los últimos meses de 1885, fuí

solicitado por un alto personaje à nombre del Presidente de la República, para hacerme cargo del Ministerio de Hacienda: me negué alegando la propia razon; fuí materialmente acediado durante tres meses, y cuando por resultado de la accion parlamentaria de las cámaras de Senadores y de Diputados y por la reiterada renuncia de uno de los señores Ministros de Estado, quedó desorganizado el Gabinete—se ejerció tal presion sobre mí, por amigos y estraños, que tuve la precision de dar mi aceptacion, como uno de los sacrificios que hacía en obsequio de mi patria.

Conocía la situacion política y el espíritu que animaba à los partidos, y sabía de antemano que debía ser sacrificado á las iras de uno de ellos; así lo dije á algunos de mis amigos cuando les anuncié mi aceptacion.

Pero es natural se me pregunte ¿por qué dí tal aceptacion, cuando preveía la suerte que me estaba reservada?

Porque pocos meses despues debía renovarse un tercio de la Cámara de Senadores y una mitad de la de Diputados, y suponía que mi presencia en el Gabinete aseguraría la más lata y genuina libertad electoral: esa era y es mi aspiracion, y así lo dije francamente al Presidente de la República, al Primer Vice-Presidente y al Ministro de Gobierno, y cuando se aceptaron por ellos mis ideas, despues de detenida discusion, las traduje en programa ministerial y quedó organizado el Gabinete.

Durante el desenvolvimiento de la accion electoral, he tratado de cumplir mi programa: he sido el centinela de aquella garantía fundamental

del orden en la República; y las reclamaciones que formulé ante el señor Ministro de Gobierno, llevaron el sello de la imparcialidad, puesto que los hacía para la protección del derecho de todos los bolivianos y nunca pedí apoyo para un hombre ó para un partido determinado.

He aquí la única razón de mi aceptación de la cartera de hacienda : ya he dicho que, la libertad electoral es el fundamento de la República: déjese gozar al pueblo de ese magno derecho, francamente, sin influencias de ningún género, sin sugestiones directas ni indirectas: déjese que cada círculo político busque el apoyo de la opinión pública, que trabaje dentro de su derecho y por su derecho; que cada partido concorra á la lucha en igualdad de condiciones; que tengamos la convicción de que la elección ha sido pura y representa la genuina voluntad de la mayoría del pueblo—y entónces, habrá verdadero orden, rejará la ley; habrá paz entre los bolivianos y desaparecerá virtualmente ese terrible encono que anima á los grupos beligerantes y que aflige y espanta á los hombres imparciales.

Cuando los bolivianos no veamos violentado, sofisticado, ni corrompido nuestro derecho electoral, no encontraremos huella ninguna de desunion al siguiente día de una lucha electoral, y aceptaremos contentos al que resulte elegido, quien quiera que él sea, y le prestaremos todo nuestro apoyo y respeto; y el Gobierno así formado, gobernará con facilidad y con acierto y comenzará la verdadera regeneración del país.

He ahí el fin patriótico que me resolvió á formar parte del Gabinete: ante tal perspectiva—¿qué importaba mi sacrificio?

Ahora no queda otra cosa que estudiar con tranquilidad la historia constitucional de nuestro país durante la campaña electoral de 1886—Igno-ro aun qué documentos se exhibirán, pero sé que al fin de ese trabajo, habrá recompensas y vitu-perios para los hombres que hemos figurado en ese periodo.

Estoy ante mi país—le he dado cuenta de parte de mis actos como representante suyo—le debo algunas esplicaciones de mi conducta como hombre de Estado, y con este motivo voy á recordar uno de los incidentes de nuestra tempestuosa historia.

En noviembre de 1870, el poder brutal de Melgarejo, y de sus secuaces, arrogante con la nécia arrogancia que inspira el apojeio de una situacion, se lanzó sobre esta ciudad que no vaciló entregarse en magnánimo sacrificio para devolver al país el goze de sus derechos. El combate duró doce horas, cada una de las cuales costó torrentes de sangre generosa y quedó ilustrada con actos de abnegacion conmovedora.

Venció el crimen, pero ese mónstro que había peleado tenazmente para vencer, se retiró del combate, herido en el corazon, arrastrándose diezmado y desorganizado, hasta las plantas de la hermosa ciudad del Illimani, para sucumbir al ímpetu de sus ilustres hijos.

Mientras el feròz Melgarejo, alentado por sus cómplices, hacía esta su última campaña contra La Paz, los hijos desventurados pero magnánimos de este mi queridísimo país, rodearon al General Campero, que desde la República Argentina se internó á Bolivia para ponerse á la cabeza de los que anhelaban tomar las armas

nuevamente para resistir al caudillo sangui-  
nario.

El nuevo grito de guerra partió de Chichas, tierra de trabajo, refugio de la libertad, país de las gloriosas tradiciones militares de la patria.

Fué entònces, que el jefe de ese movimiento revolucionario me llamó del corazon de la cordillera donde yo trabajaba ayudando al impulso que se daba á nuestra industria minera; y de simple obrero del progreso industrial de mi patria, me elevó á las alturas de la Secretaría General.

En Potosí se rompieron los primeros fuegos de la sagrada revolucion de 1870, y en Potosí tambien se dispararon los últimos tiros que arrojaron del país al nefasto poder que tantos males le ha causado. Vencimos en Alpacani, y en los siguientes, cuatro ò seis dias más que desempeñè la Secretaria General, porque reconocimos el Gobierno que organizó la victoriosa ciudad de La Paz, dicté con pleno acuerdo del General Campero el Supremo Decreto que mandó suprimir la emision de la célebre moneda de dos caras; y por mi órden se inutilizaron en la casa Nacional de Moneda los matrices y cuños que servían para semejante acuñacion.

Mi primer ensayo como hombre de Estado lo hize, pues, suprimiendo ese infame instrumento conque el talento de los hombres de esa época, escamotaba permanentemente la fortuna pública y privada de Bolivia y la desonraba en el exterior.

Cuando me hice cargo del Ministerio de Hacienda en los últimos dias de 1885, me encontré al frente de una pésima situacion económica,

sembrada de mayores dificultades que la misma época en que la guerra nos abrumaba.

Además, se me entregó un presupuesto nominalmente equilibrado, porque estaban en evidente déficit el nacional y los departamentales.

En tales condiciones, no es posible el régimen normal del país; y nuestros estadistas verán fracasar sus mejores proyectos y sus aspiraciones más patrióticas, si no establecen antes un verdadero equilibrio entre los gastos y las entradas del Estado.

A ello he propendido, con las iniciativas que introduje ante las Cámaras.

En las condiciones en que nos ha colocado el Pacto de Trégua, no es posible adoptar un sistema rentístico definitivo.

Clausurados por todas direcciones, estamos sujetos á la buena voluntad de nuestros vecinos para comunicarnos con el exterior, y de allí proviene que nuestro desarrollo industrial es vacilante y lento, porque está ocasionado á entorpecimientos y perturbaciones inesperadas independientes de nuestra voluntad.

De allá proviene también, que mientras nuestros vecinos ven crecer diariamente sus ingresos fiscales, nosotros exhibimos siempre un presupuesto deficiente y diminuto.

Nuestro comercio, se escurre al exterior, sin crear para nosotros ningún centro propio de transacciones, ningún establecimiento permanente: nuestras riquezas van á fecundar playas extrañas donde se forman centros prósperos, y donde el comercio, libre de toda tutela, funda la aduana en puerto independiente, rico manantial que brinda recursos inagotables á las naciones.

Solamente cuando ajustemos la paz que nos devuelva nuestro rol de Nación soberana en el Pacífico, podremos darnos instituciones definitivas, políticas y económicas.

Pero mientras ello no sea una realidad, que se nos debe en justicia, y que la reclama el concierto de las naciones de Sur-América, debemos someter á la mejor administracion posible, los intereses que nos ha dejado la situacion transitoria en que nos encontramos.

Mi accion en el Ministerio de Hacienda se ha desenvuelto en ese sentido.

El presupuesto *realmente* equilibrado, es el verdadero motor de la administracion pública, y el país que quiere ser gobernado, tiene que pagar, contribuyendo con los impuestos necesarios.

Es en virtud de estos obvios principios que presenté á las Cámaras una série de proyectos demandando la adopción de leyes, ya para abrir ancho campo al industrial y al capitalista nacional ó extranjero; ya con la mira de dotar al país de puertos propios; ya con la de acrecentar las rentas fiscales dando cumplimiento al sistema tributario vijente, ó creando nuevos impuestos que debieran pagarse en cuotas moderadas, ó estableciendo la igualdad en la de los existentes.

Entre estos últimos debe contarse el proyecto referente al impuesto sobre minerales de plata de esportacion: los que por su ley baja no se esportan, y son los ménos que pagan hoy el impuesto de 80 centavos por marco. Los de esportacion que son los más y que tienen una ley alta, pagan casi en su totalidad, segun la escala vijente, ménos de los 80 centavos. No encuentro jus-

ticia en esta desigualdad; tanto más, cuanto que á los primeros, procedentes de empresas pobres, el impuesto les toma generalmente una parte del capital, mientras que á los otros, procedentes de ricas empresas, les toma una parte de sus pingües ganancias.

Será más justo reformar las bases en que reposa este impuesto, haciéndolo gravitar exclusivamente sobre las utilidades que reporta el minero, y en este sentido tratamos la cuestion en Sucre con varios señores en conferencias privadas, pero encontramos la dificultad de verificar esas utilidades. Mientras tanto, era urgente presentar el proyecto de Presupuesto General y fué forzoso dejar este punto destinado à las combinaciones acertadas que presenten los hombres competentes en la materia. Pero mientras subsista el sistema vijente, la igualdad debe ser la regla à que se sujeten los contribuyentes.

A hacer efectiva y regularizar la percepcion del impuesto sobre la renta territorial, se encaminan los proyectos referentes á la conclusion de de las revisitas y de la rectificacion del Catastro. De ello debe resultar no solamente un fuerte y saneado ingreso fiscal, sino tambien el establecimiento de la ley agraria, que resolverá la gravísima cuestion social que nos amenaza; tranquilizará à la raza indígena, la civilizará y la incorporará verdaderamente á la asociacion boliviana; movilizará los fuertes capitales que representan las grandes estensiones territoriales que hoy permanecen incultas; serán posibles las empresas agrícolas y podremos proporcionar al país baratos sus artículos alimenticios.

Las sociedades anónimas, sábía fórmula que

han adoptado los pueblos de la época presente para asociar indistintamente á hombres de diferentes nacionalidades, para crear grandes capitales con pequeños haberes y para acometer y realizar las empresas más colosales en provecho particular de una nacion y en beneficio de la humanidad—estaban rejidas por leyes inconcebiblemente destructoras de esa institucion: era urgente reformarlas, y lo solicité del Cuerpo legislativo, presentando un proyecto, que á haber sido adoptado en su totalidad, habría dotado al país de la ley más liberal que se conoce en la materia.

Desgraciadamente, quiméricos temores hicieron introducir ciertas restricciones, que si bien dejan á salvo el principio fundamental, crean algunos obstáculos al libre desenvolvimiento industrial y desconocen la naturaleza de las sociedades anónimas.

A pesar de ello, con la nueva ley que las rije, quedan abiertas las puertas de la República para todos los hombres de trabajo, para los empresarios, para los capitalistas, para las empresas fundadas en el país.

Pero no bastaba que una libérrima ley rijiese las sociedades anónimas; era necesario que el territorio de la República, donde tantas y tan variadas empresas pueden acometerse, estuviese libre de toda traba.

La hoya del Paraguay, de importancia incalculable y que comienza á despertar á la vida bajo el soplo de la civilizacion europea, estaba clausurada en nuestras fronteras, en nombre de

una concesion monstruosa, que redujo esas afortunadas rejiones á vastas soledades esterilizadas para la patria, cuya grandeza deben completar.

Con el Supremo Decreto que restituye á sus límites legales la concesion dispensada á la Empresa Nacional de Bolivia, ha separado en esas dilatadas comarcas el obstáculo que cerraba el paso á toda empresa.

No era suficiente esto para brindar un vasto campo de operaciones á la actividad industrial de nacionales y extranjeros: era indispensable dar á conocer esos estensos y fértiles lugares, y preparar y facilitar la combinacion de grandes empresas, especialmente en el exterior.

Esa aspiracion dió vida al proyecto que presenté pidiendo autorizacion para el estudio de un ferrocarril central boliviano, que partiendo de las riberas del Rio Paraguay, debía reunir nuestros centros poblados é industriales y nuestras comarcas de riqueza vírgen, y dirigirse hácia el Occidente, estudiando el terreno del trayecto, midiendo y clasificando las tierras destinadas para la colonizacion, siguiendo el curso de nuestros rios, sondeándolos y detallando nuestro sistema hidrográfico; haciendo, en una palabra, un estudio circunstanciado y científico del territorio más importante de Bolivia, y entregando la ejecucion de obra tan capital, á ingenieros contratados en Europa, de entre los que allí gozan de crédito reconocido é incontestable, y cuyos trabajos, informes é indicaciones revisten el carácter de autoridad y merecen entera fé entre los círculos industriales y bancarios.

Pedí Bs. 200,000 en el primer año para trabajo tan trascendental, pero, posteriormente, cuando presenté el proyecto de Presupuesto Nacional, reduje esa suma á Bs. 100,000.

¿Qué significacion tenía ella ante la magnitud del objeto á que se la destinaba?—¿Era imposible que Bolivia pudiese aprontarla en partidas sucesivas, cuando iguales ó mayores se invierten en locas empresas?

La fiebre industrial que ajita á los pueblos de Europa y del Norte de América; la plétora de capitales que levanta entre ellos las complicaciones más súbitas y estrañas; la poblacion numerosa que falta de trabajo plantea los problemas sociales más temibles; la necesidad de nuevas y grandes especulaciones; la ciencia que abre nuevos horizontes y crea nuevas aspiraciones y tantos otros mòviles, hacen que en nuestros dias, cuando se demuestra científicamente la existencia de una grande empresa, por grande que ella sea, no tarden en afrontarse los hombres competentes que deben consumarla.

Esto sucederá el dia que Bolivia exhiba sus estensos territorios, sus caudalosos rios, sus riquezas *especiales* en los tres reinos, sus climas variados, á propósito para dar hospitalidad á los hombres de todas las rejiones del mundo; esto sucederá el dia que el testimonio de hombres sérios y científicos, anuncie que su riqueza minera es superior á la de los otros pueblos de la tierra; esto sucederá el dia que se haga conocer á Bolivia, tal cual es, con pruebas evidentes, con hechos incontestables, en fin, con la palabra tran-

quila de la ciencia y con la demostracion matemática.

No es esto solo lo que he buscado con el proyecto de estudio del ferrocarril central boliviano: demostrada la posibilidad de nuestra comunicacion libre é independiente, por el Atlántico, con el resto del mundo, por un puerto propio, queda amenguada la importancia de la cuestion puerto boliviano en el Pacífico: ella no será ya de urgente resolucion, y nada podrá hacernos cesar de la fórmula política—*paz, únicamente, con soberanía de Bolivia en las playas del Pacífico.*

---

Era natural que llamase mi atencion el ramo de aduanas, no solamente porque rinde una de las rentas mas cuantiosas del Estado, sino tambien, porque la guerra llevó profunda perturbacion sobre ellas, y la tregua celebrada un año antes, nos permitia ocuparnos trabajosamente de su reorganizacion.

Era tambien indispensable legalizar la percepcion del impuesto que se recauda en Puerto Perez, porque el arancel mandado formar y puesto en vijencia por el Ejecutivo, con sujecion à la ley, solamente debia rejir *dos años*, que fenecieron en 1880; y sin embargo, y sin haberse formado otro, se continuaba percibiendo el impuesto conforme á ese documento caduco y destituido de carácter legal.

Los métodos adoptados en él para practicar el aforo, son imperfectos, ò estan en desuso, y hay discordancia sustancial con la clasificacion y

medidas de las mercaderías manifestadas por mayor, en Mollendo, por los buques que las conducen para el comercio boliviano.

La ley prescribe, finalmente, al Ejecutivo, que bienalmente mande formar el arancel de aforos: llené esa obligacion legal, y la llené sujetándome estrictamente á las leyes fundamentales y á las especiales dictadas para dar cumplimiento á aquellas, segun todo consta de los documentos que exhibí ante la Cámara de Diputados en 1886, de los debates que entonces tuvieron lugar ante ella y del cuaderno que publiqué en ese año, con el título de “El ex-Ministro de Hacienda y la mayoría de la Cámara de Diputados, en 1886.”

Dejé el Ministerio de Hacienda, por motivos que conoce el público y me incorporé á la Cámara de Diputados, en representacion de esta Ciudad.

Varios dias despues, la Comision de Hacienda, con disidencia de dos de sus miembros, los señores Lagrava y Villalva, pidió se declarase inconstitucional el Supremo Decreto en que mandé observar el arancel de aforos que hice formar con la Comision que determina la ley.

Sin el informe de la Comision de Constitucion, llamada á prestarlo, puesto que se trataba de la *inconstitucionalidad* de uno de los actos del Ejecutivo, se abrió el debate; pero en él, se demostró la necesidad de aquel informe, y así lo resolvió la Cámara.

Esto tuvo lugar en la primera hora de la sesion.

A segunda hora de la sesion del propio dia,

la misma mayoría de la comisión de Hacienda, con preterición ya de los dos miembros disidentes de ella, introdujo moción de interpelación contra el Ministro de Hacienda por haber espedido el Supremo Decreto arriba citado, y se señaló el día siguiente para el acto parlamentario, que se dirigió contra mi persona y terminó con la orden motivada de censura pronunciada *nomina-tim* contra mí.

Señalados estos hechos, es necesario citar antecedentes.

No es un misterio que el país está dividido en dos partidos políticos que luchan encarnizadamente.

Tampoco es un misterio que ellos llevan al seno de las Cámaras su acción respectiva, y que en él se reflejan sus desacuerdos, con la circunstancia bien notable, de que uno de ellos hace la oposición y funda su acción parlamentaria en la ley Constitucional.

En 1885, fué improbadado por el Senado el Supremo Decreto que espidió el Ministro de Hacienda reagrandando con un diez por ciento las liquidaciones de derechos en Puerto Pérez.

Este acto, se atribuyó por el círculo unido de demócratas y constitucionales, á hostilidad apoyada en la mayoría opositora que encerraba aquella Cámara.

Se trató de desvirtuar ese voto, acudiendo á la de Diputados, ante la que se introdujo un proyecto de ley para reagrandar con un diez por cien-

to las liquidaciones de derechos en aquella aduana.

La composicion de la Cámara de Diputados era distinta de la de Senadores; es decir, que en ella, la oposicion era minoría.

Y sin embargo de la mayoría con que los círculos unidos contaban en esa Cámara, el proyecto de ley fué rechazado y cayó el Ministro de Hacienda.

Ese hecho demostraba, la improbacion del Supremo Decreto que reagrababa con 10 % los derechos de aduana, no obedecía únicamente á los arranques de una ciega oposicion, puesto que en ambas Cámaras fué rechazado aquel Supremo Decreto con la circunstancia, de que en la de Diputados, el rechazo partió no solamente de la oposicion, sino tambien de los representantes del círculo unido.

No obstante, éste, quedó profundamente herido con semejante resultado, lo atribuyó únicamente á los representantes del círculo liberal y guardó sus rencores contra él.

Conoce el público la tenacidad con que fuí solicitado para ponerme al frente del Ministerio de Hacienda, precisamente por los miembros más conspicuos del círculo unido de demócratas y constitucionales, y señaladamente por algunos de los que pidieron y sostuvieron el voto motivado que se fulminó contra mí.

He desempeñado con abnegacion mis funciones de Ministro de Estado, y cuando me retiré tranquilo, cuando ya no era tal ministro y cuan-

do me encontraba al amparo de la Constitucion, fuera del alcance de la accion parlamentaria de interpelacion, resulta que el círculo unido, que era gran mayoría en la Cámara, á la que tengo el honor de pertenecer, quiere cobrar sus agravios imaginarios del año anterior y me interpela y me censura cuando yo no era ya Ministro de Estado, violando la Constitucion que ha creado la censura solamente contra los Ministros para que corrijan sus actos y nunca contra la persona de un particular.

Ese círculo despues de haber violado la Constitucion faltó tambien á la justicia, porque pronunció una censura por actos sujetos à ley.

Confundiò aforo con impuesto y no distingió acto administrativo de acto lejislativo.

*Nótese bien* que no formulo estos cargos contra la Cámara de Dipulados, sino contra la accion que en el seno de ella desplegó el partido unido.

¿Qué recurso queda al Ciudadano que así se vé agraviado?—dirijirse á sus conciudadanos, apreciar la situacion, esponer los hechos, caracterizar el juego de los círculos políticos militantes, valorar sus actos y entregarlos á la opinion pública.

El derecho de defensa es sagrado, y algun correctivo debe haber contra los partidos que obran irresponsablemente; y alguna garantía debe permitirse al hombre que bien sirve á su país, y que por recompensa vé levantarse á sus piés la ola irritada de la pasion política.

Acudí, pues, á la prensa medio reparador puesto por la ley al alcance de todo hombre y publiqué el cuaderno titulado "*El ex-Ministro de Hacienda y la mayoría de la Cámara de Diputados en 1886.*"

El círculo político que forma esa mayoría [1] ante lo incontrastable de los hechos y de los razonamientos que se produjeron en los debates de la censura, optó por el medio cómodo de herirme nuevamente: ya se vé, su situacion de mayoría le permitía desplegar su accion en el seno de la Cámara, en el sentido que mejor le cuadrase, aunque para ello tuviese que decir *me has enturviado el agua.*

En su consecuencia, introdujo mocion para separarme temporalmente del seno de la Cámara.

Así se hizo, y con ello, no solamente se me infirió un nuevo agravio, sino tambien, se consumió una nueva violacion de la Constitucion Política del Estado.

Patenticemos y caractericemos este hecho.

La publicacion que he mencionado *no la hice en el desempeño de mis funciones de Diputado, ni fué un hecho producido en acto parlamentario*, circunstancia característica segun el artículo 53 de la Constitucion para que yo hubiese quedado sujeto á la jurisdiccion de la Cámara, pues en tanto está bajo de ella el Diputado, en cuanto que ejerce sus funciones de tal; quedando fuera de esa jurisdic-

---

(1) Salvo muy pocas y honrosas excepciones. Y sirva esta salvedad para todas las veces que he hablado y hablaré de él en este escrito.

cion por otras faltas que pudiera cometer, [artículo 47 de la Constitucion.]

Por lo mismo, al hacer que la Cámara se avocase el conocimiento de un asunto independiente del ejercicio de las funciones de un diputado, se la colocò en un terreno extraño á sus incumbencias.

Ahora, la prueba de que mi publicacion no la hize en el ejercicio de mis funciones de Diputado, ni en acto parlamentario, consta del Redactor de la Cámara en las actas de las sesiones referentes, en ninguna de las que aparece que eso haya tenido lugar, y ántes por el contrario, consta que promovida la accion parlamentaria de censura contra mí, fué tramitada, discutida y votada, quedando así fenecido el acto parlamentario y terminado el incidente, y con él, las funciones de la Cámara en este negocio, por haberlas ejercido ya.

Desde ese momento y sobre un hecho consumado y fenecido se abrió el juicio de la opinion pública: Cámara y diputados, círculos políticos y su moralidad, víctimas y victimarios, todos quedaron sujetos à su fallo, y la conciencia nacional asumiendo sus prerrogativas comenzaba à elaborar la historia.

Yo, simple ciudadano, concurrí á ese solemne juicio que se abría ante mi patria. Se censuró contra la ley al ciudadano por accion del círculo político que le es adverso, y fué el ciudadano el que se defendió en aquel escrito. Hé ahí tambien cómo, no lo produje, en el ejercicio de

mis funciones de Diputado, ni en acto parlamentario.

Ya sabe el público que *muchos dias despues* de que dejé de ser Ministro de Estado, se introdujo ante la Cámara la mocion para censurarme.

¿Cómo á diputado?—Nó, porque tanto la mocion, quanto el voto producido, se dirijen espresamente contra el Ministro de Estado.

Luego, pues, segun la misma Cámara y segun el mismo círculo político que me armó esta pendencia, se dió personería en este asunto al Ministroy nó al diputado.

Luego no fué éste sino aquel el que se defendió por la prensa y el que escribió el cuaderno á que me he referido.

No se me censurò como á diputado, por consiguiente, no me defendì como tal.

Y como por la Constitucion [artículo 53] las Cámaras ejercen su atribucion disciplinaria solo contra el diputado y no contra el ministro, es claro que en un asunto que atañía únicamente al ministro, no podía procederse contra el diputado. Esto último se hizo y se violó el artículo 53 de la Constitucion.

Una de dos: ó se me censuró como á ministro, ó se me censuró como á particular; en ninguno de los dos supuestos tenía intervencion alguna el diputado, en la censura y sus incidentes.

Otra consideracion. Para proponer ante la Cámara mi separacion, se dijo por mis adversarios, que en mi publicacion cometí un desaca-

to contra ella: eso no es exacto. Léase con ánimo desprevenido esa publicacion, y en ninguna de sus páginas se encontrará un ataque á la Cámara: me dirijo sí al círculo político que en ella está en mayoría. [1]

Desde el título de mi folleto se encontrará la confirmacion de lo que aseguro, pues dice “El Ex-Ministro de Hacienda y *la mayoría* de la Cámara”—luego, pues, me dirijo á la mayoría no á la Cámara.

Lo propio consta del oficio que pasé á ésta el dia en que se abrieron los debates para mi separacion: lo publico al final.

En fin, no podía acatar á la Cámara porque ella no se compone únicamente de los diputados que profesan ideas contrarias á las mías, sino tambien de los liberales; y no podía ser yó un insensato que envolvese en un ataque, precisamente á los amigos que me defendieron y que sostienen los mismos principios que yo.

Lo cierto es, que cegados mis adversarios por sus pasiones, y atentos solo á tomarse la revancha de la derrota en regla que sufrieron el año anterior, no tuvieron la suficiente serenidad para elegir sus medios de accion y cayeron de un error en otro.

Felizmente, me conocen lo bastante mis conciudadanos: no soy hombre que pueda revelarme contra lo justo, pero tampoco soy de los que soportan una injusticia.

---

[1] Tal sucede en la presente publicacion: prestando á la Cámara todas las deferencias que merece, me dirijo esclusivamente al Círculo Político que me ha ofendido, valiéndose de ser mayoría.

La accion desplegada contra mí en la Cámara por mis adversarios políticos, además de ser precipitada y vejatoria, se ha propuesto acosar al círculo liberal.

Los acontecimientos, tales como se han sucedido, me autorizan á hacer esta afirmacion.

¿Para qué ocuparme de la exclusion de muchos diputados liberales al calificar sus credenciales; cuando ese es un hecho definitivamente juzgado por el público, que sobre sus autores ha hecho pesar ya abrumadora sancion?

Me concreto á mi defensa.

Apenas acababa de posesionarme del Ministerio de Hacienda cuando "*La Industria*" órgano del partido constitucional en Sucre, anunció que se me censuraría: la resolucion estaba, pues, ya tomada.—¿En qué se la fundaría?—En cualquier cosa, no importaba: así debía hacerse y así se hizo.

Para llegar á esa meta, abrió campaña la mayoría de la Comision de Hacienda (toda ella enemiga del círculo liberal) y pidió á la Cámara declarase inconstitucional el Supremo Decreto de 7 de mayo de 1886 que yo autoricé como Ministro, aprobando el Arancel de Aforos.

Sin embargo de que la Comision de Constitucion debe prestar informe en todo asunto que se rosa con la inconstitucionalidad de los actos legislativos ó administrativos, se amitió ese trámite esencial y fué necesario un debate acalorado para optener el lleno de ese requisito.

Pero ello no debía ser un inconveniente pa-

ra los que tenían resuelto tomarse la revancha, precisamente en la misma materia en que ellos fueron derrotados, siendo minoría nosotros.

Una hora despues, la misma mayoría de la Comision de Hacienda sin haber consultado siquiera à sus colegas liberales, anunció á la Cámara que me interpelaba por haber espedido el Supremo Decreto de 7 de mayo citado.

Como se vé, mis adversarios políticos querian llegar á su fin, de un modo ó de otro.

Así fué, y en los debates no se exhibió el hecho por el que se me interpelaba; no se contestó á los razonamientos que se produjeron, no se atendió mi insistente reclamacion de que no podía interpelarse á un particular; envano leí y releí el texto de la Constitucion que eso dispone; inútil fué hacer otro tanto con el de los documentos en que fundaban su interpelacion, que precisamente dicen lo contrario de lo que ellos afirmaban.

Era preciso censurarme, así se hizo, y se hizo de tal modo, que aun se faltó á las leyes de la cultura en la redaccion del voto, de cada una de cuyas palabras, filtra el ódio que ajitaba el corazón de sus autores.

Pregunto yo á todo hombre que sabe estimarse. ¿Debía salir del recinto en que se consumó ese hecho y denunciarlo ante mis conciudadanos, señalando á sus autores?

Esá conducta me la dictaba, no solamente mi propia defensa, sino tambien el interés procomunal, para que en lo sucesivo; respetando las

leyes fundamentales, supiesen mantenerse los círculos políticos dentro de los límites que ellas y la justicia les señalan.

Fenecida la acción parlamentaria y llamados á discusión ante el público, su deber era confundirme ante él, si la razón apoyó su conducta; esto es lo que se hace en toda sociedad constituida pero no se amordaza al que defiende sus derechos.

No otra cosa importa para el porvenir ese funesto precedente que se ha creado, pues se vejará á un representante del pueblo y no se le permitirá la defensa, so pena de una esclusión; y de ese modo, un círculo político, asegurada su mayoría, podrá separar del seno de la representación nacional á todo el que no piense como él; y entonces queda destruido el sistema representativo, suplantada la voluntad del pueblo con una oligarquía y anonadada la base fundamental en que reposa la República.

Mi defensa fué, pues, contestada con una moción para escluirme del seno de la Cámara, so pretexto de que había cometido desacato contra ella. ¡Eso no es cierto, lo repito!

Pero que hubiera sido así: ninguna incumbencia disciplinaria tenía ya ella, pues me ocupé de un hecho consumado y definido, que cayó bajo el dominio de la opinión pública.

Por lo mismo si al ocuparme de ese asunto hubiera faltado á los respetos que se deben á la Cámara, ella tenía espedita la acción de los fiscales para que me persiguieran conforme á las leyes que reglan el uso de la imprenta.

El informe que se leyó para mi exclusion, contenía una série de injurias violentas contra mí: nó ne agaché á recojerlas, pero el público estallò en indignacion y repetidamente ahogó la voz del que leía ese documento, cuyos conceptos eran tan inconvenientes, que la misma comision á cuyo nombre fué presentado, lo introdujo despues modificado, el dia en que se abrieron los debates.

No concurrí á ellos, porque no encontrando resguardada mi dignidad de diputado, era escusado presentarme como blanco de las iras que se desencadenaban contra mí.

En esos debates el público me prodigó sus simpatías con reiterados aplausos á los que me defendían y con manifestaciones de reprobacion á los que me atacaban, hasta que la barra fué espulsada del salon de las sesiones.

Así y sin ese importuno testigo, continuó la discusion; y como se tratára de la muerte ó de la vida de la patria, se declaró permanente la session, que concluyó con mi exclusion, á las 7 de la noche.

¿Què de estrañar había en que se me hiciera el objeto de semejante procedimiento, á mí, humilde ciudadano, cuando el círculo político que así me trataba. en su ahinco en perseguir al liberal, censuró al Ajente Diplomático, en la persona del General Camacho, invadiendo así las atribuciones constitucionales del Gobierno?

Prescindiendo de lo grave y de las consecuencias de semejante intromision, que de la

Constitucion Política del Estado hace una hoja irrisoria y pone en pié la dictadura parlamentaria ¿no merecía alguna consideracion ese General, ya que no por tantos títulos que tiene á la estimacion y á la gratitud públicas, siquiera por haber sido el defensor de la patria?

¡Pero qué digo! ¿Podía esperarse otra cosa, cuando aun se castigó á una Ciudad por el delito de ser liberal? Mizque dió todos sus votos, absolutamente todos, á favor de un candidato liberal; pues Mizque, antigua Ciudad de honrosos antecedentes, fué inmediatamente privada de su título y prerrogativas de Capital de su circunscripcion política.

Ese ha sido el proceder del círculo político censurador. El país nos juzgará á todos.

Tan violenta fué la conducta de ese círculo, que el Presidente de la República y el de la Cámara de Senadores, en los discursos de clausura de esa legislatura, abrieron contra las Cámaras el cargo de haberse hecho arrastrar por la pasion política. Al tratarse de la Cámara de Diputados—¿contra quiénes caía ese cargo?—El Círculo Liberal no era mayoría, por consiguiente, no tenía la direccion de los negocios, ni fué el que dió fisonomía á la Cámara.

Mayoría, y mayoría omnipotente, era el otro círculo, que podía imprimir é imprimió á los trabajos parlamentarios de ese año el carácter que han tenido.

Como decía, terminada la sesion á las 7 de la noche, el público espulsado, que hasta esa ho-

ra no abandonó el pátio que precede al salon legislativo, luego que tuvo conocimiento del resultado de la sesion, lo recibió con aclamaciones al Círculo Liberal.

Se trasladó á mi alojamiento y me dispensó una de esas manifestaciones que no solamente honran al individuo que las recibe y compromete su gratitud imperecedera, sino que ante todo, dignifican al pueblo que sabe conferir las, porque así desagracia à la sociedad ofendida en uno de sus ciudadanos.

La juventud, esa fuerza viva en accion que está elaborando el porvenir de la patria bajo el influjo de generosos sentimientos y de elevadas aspiraciones, era la que honraba mi morada.—¿Qué más podía yo desear?—Estaba más que compensado.

Pocos momentos despues, fuí visitado por todos los senadores y diputados liberales y por muchos caballeros respetables: firme mi espíritu hasta ese momento, quedó anonadado ante tan insigne honor.

Fué entonces que adquirí la conviccion de que hay en nuestro país una fuerza moral tan poderosa, que no la quebrantan ni el juego de los partidos, ni el oro envilecedor: esa fuerza, es la esperanza de la patria.

Potosí, julio 30 de 1887. (1)

**Demetrio Calbimonte.**

---

(1) Comenzada esta edicion en los primeros dias del año, no he podido terminarla sino ahora, por haberme ausentado á gerentar la Empresa Minera Aullagas.

# Fé de erratas.

Página	Línea	Dice	Entiéndase
1 <sup>a</sup>	12	al	el
2	16	veía	veía envuelto
"	20	brindado con	brindado la
"	35	hicieron	hicieron,
3	16	1881	1871
6	7	constitucionales	constituyentes
7	3	y las	y despues las
9	6	las calamidades	las desgracias
"	28	llevada	llevaba
10	23	operar de	operar una
11	16	interesaba	interesaban
13	26	la del	la línea del
14	25	1882	1881
21	31	ménos que	ménos productivos
"	33	más y	más productivos y
25	21	afrontarse los hombres	{ aprontarse los ca- pitales y hombres
"	27	hombres de	{ hombres proceden- tes de
29	10	demostrava, la	demostraba, que la

